

Dr. Luis Fernando Serrano  
Meneses  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/66367/ff

R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO

HARDY WIESNER TORRES y,  
no como se lo ha hecho constar  
en providencia que antecede.  
Atento el juramento del actor,  
quien dice desconocer el actual  
domicilio de los demandados  
BERNARD HARDY WIESNER  
TORRES Y LIDIA VICENTA  
TORRES MANGOSALVAS, cite-  
se al mismo por la prensa, de  
conformidad con lo dispuesto

reforma, presentada por Doctor  
Gonzalo Benalcázar Pavón en su  
calidad de Procurador Judicial  
del Banco del Austro S.A., de  
conformidad a la escritura de  
Procuración Judicial que se  
dispone agregar a la causa,  
se la califica de clara, precisa  
y completa, por lo que se la  
admite al trámite Ejecutivo. En  
lo principal, los demandados

Quien no comprende una mirada  
tampoco comprenderá una larga  
explicación

PROVERBIO ARABÍ

los fines legales consiguientes,  
previniéndole de la obligación  
de señalar casillero judicial para  
recibir futuras notificaciones.  
Dr. Luis Fernando Serrano  
Meneses  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/66367/ff



JUZGADO VIGESIMO  
CIVIL DE PICHINCHA

los fines de la ley previniéndole de  
los Arts. 419 y siguientes del  
Código de Procedimiento Civil.  
Por lo que la demandada dentro  
del término de tres días pague  
la obligación demandada o dentro  
del mismo término proponga  
excepciones, bajo prevenciones  
de Ley, CITESE al demandado  
en la dirección señalada para  
el efecto. Téngase en cuenta  
el casillero Judicial y la auto-  
rización a su Abogado patro-  
cinador. Agréguese los docu-  
mentos presentados CITESE  
Y NOTIFIQUESE. DR. MARIO  
ORTIZ ESTRELLA JUEZ  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA, QUITO, 03 de  
marzo de 2009, 16h32.- Atenta  
la razón sentada por el señor  
Citador y al juramento rendido  
por la parte actora, se orde-  
na citar a los demandados:  
CARLOS ALBERTO PASTRANO  
ORTEGA a través de la prensa en  
la forma prevista en el Art. 82 del  
Código de Procedimiento Civil.  
Notifíquese.- F. MARIO ORTIZ  
ESTRELLA JUEZ.  
Lo que comunico y les cito a  
usted para los fines legales con-  
siguientes, previniéndoles de la  
obligación de señalar domicilio  
judicial para posteriores notifi-  
caciones en esta judicatura.  
DR. EDWIN CEVALLOS A.  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./21731

TRES CUARTOS, COCINA Y  
baños de la propiedad de  
las señoras YANEAZ VELASQUEZ  
de contestación a la misma  
proponiendo las excepciones  
dilatatorias y perentorias que se  
creyere asistido, bajo prevencio-  
nes de Ley. De conformidad con  
lo dispuesto en el Art. 1000 del  
Código de Procedimiento Civil y  
la naturaleza de la causa inscri-  
base la demanda en el Registro  
de la Propiedad de este cantón,  
para el efecto notifíquese al señor  
Registrador de la propiedad,  
CITESE al demandado por la presen-  
ta atento el juramento expresado  
por la parte actora, en uno de los  
periódicos de mayor circulación  
y que se editan en esta ciudad de  
Quito, de conformidad con el Art.  
82 del Código de Procedimiento  
Civil.- Téngase en cuenta el  
domicilio señalado por la parte  
actora. Agréguese la documen-  
tación acompañada. Cuéntese en  
los personeros del I. Municipio  
Metropolitano de Quito-  
Notifíquese.- F. FABRICIO  
SEGOVIA BETANCOURT  
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA, LO QUE LE  
COMUNICO PARA LOS FINES  
DE LEY, PREVINIÉNDOLE DE LA  
OBLIGACIÓN QUE TIENE QUE  
SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL  
PARA SUS POSTERIORES  
NOTIFICACIONES.- Certifica-  
10 MAR. 2009.  
DR. DILO CEVALLOS QUEVEDO  
SECRETARIO (E)  
Hay firma y sello  
AC/66649/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
SERVICIO DE ENTREGA CON  
CALIDAD TOTAL CALTOSECT S.A..

La compañía **SERVICIO DE ENTREGA CON CALIDAD TOTAL CALTOSECT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001215 de 24 de Marzo de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provin-  
cia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones  
800 Valor US\$ 1,00

3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.-  
REALIZAR EN FORMA PERMANENTE, EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR  
CARRETERA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO  
NACIONAL....

Quito, 24 de Marzo de 2009.

00021

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

A.P./1584/k.m.

CULTIPREP CIA. LTDA.

Convocatoria a Junta General  
Ordinaria de Socios

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, se convoca a los señores socios de CULTIPREP CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día Jueves 09 de abril, a las 18 horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle Charles Darwin 165 y Av. Brasil, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocimiento del informe presentado por el Presidente, Gerente General, relativos al ejercicio económico 2008, y dictar su resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2008.
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
- 4.- Conocer y resolver sobre la enajenación de derechos y acciones en el bien inmueble de la compañía

La información ha ser tratada en la Junta General Ordinaria, se encuentra a disposición de los socios, en las oficinas de la empresa.

Quito, 31 de marzo de 2009

Dra. Josefina Egas B  
PRESIDENTE

Isabel N. de Falconí  
GERENTE

ORDINARIO

AVISO JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL PARA EL  
SR. JOSE SILVA DUQUE  
EXTRACTO  
ACTOR: JOSE FRANCISCO  
GUAGRILLA TITUÑA Y MARIA  
JOSEFINA PAJUÑA QUISHPE  
DEMANDADO: JOSE SILVA  
DUQUE  
JUICIO: ORDINARIO-  
P R E S C R I P C I O N  
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO  
DEL BIEN INMUEBLE UBICADO  
EN LA PARROQUIA DE PUEMBO  
DISTRITO METROPOLITANO  
COMPUESTO DE UN TERRENO  
EN EL CONTRUIDO UNA CASA  
DOS PISOS COMPUESTA DE

JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL: SEGUNDO  
AMABLE YANEZ VELASQUEZ  
ACTOR : JOSE BALSECA  
VELASQUEZ  
DEMANDADO : SEGUNDO  
AMABLE YANEZ VELASQUEZ  
JUICIO ORDINARIO No 134-  
2.008-ST.  
CUANTIA : \$ 2.700,00  
TRAMITE : Ordinario  
OBJETO: Cobro de valor cons-  
tante en recibo  
FUNDAMENTO LEGAL : 1.453,  
1.489 y 1.505 del Código Civil.  
INICIO: 04 de Marzo del 2008  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA.- Quito, 17 de  
febrero del 2.009, las 16h22.-  
Agréguese al proceso el escrito

ARJ/107/09c